

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

176. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE USO DE LA NAVE INDUSTRIAL SITA DE LA DALIA, Nº53, NAVE N2-55, 52006.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: LA APROBACIÓN INICIAL TRANSFORMACIÓN DE USO DE LA NAVE INDUSTRIAL SITA DE LA DALIA, Nº53, NAVE N2-55, 52006, PARA TRANSFORMARLO EN EQUIPAMIENTO SECUNDARIO CON ALINEACIÓN A FACHADA T11 CUYA REFERENCIA CATASTRAL ES 5033411WE0053S0001ZK, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"**UNO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Transformación de Uso de la parcela objeto de esta propuesta, con Código CSV 14623070304117320244, cuya referencia catastral es 5033411WE0053S0001ZK (Sin división horizontal), que quedará con la siguiente ordenación:

- Tipología T11.
- Uso Particularizado: Comercial.
- Altura Máxima: 10 metros.
- Número de Plantas Dos.
- Edificabilidad: 1,094 m2t/m2s
- Sótanos y Semisótanos: si
- Parcela Mínima: 100 m2
- Ocupación: 100 % Planta Baja, 60% resto.
- Edificación sobre Altura: No
- Altura Libre Mínima: 5,00 M planta baja, 3,00 m resto.
- Patios: Si, mínimo 9,00 m2- ¼ de Altura. Diámetro círculo Inscriptible mínimo: 3,00 m
- Separación a Lindero Privado: No.
- Separación a Lindero Público: No.
- Entreplantas: Permitidas al 40% de la planta baja, con altura mínima de 3,00 m por abajo y 2,60 m por arriba.
- Aparcamientos: Norma 287.

DOS.- Las plusvalías a satisfacer a la Administración se cuantifican en 20,38 € por metro cuadrado construido del nuevo Uso, en lo que exceda de 919,88 m2c, que se deberán satisfacer previamente a la concesión de la licencia urbanística, y se destinarán al Patrimonio Municipal de Suelo.

TRES.- Acordar la apertura de un plazo de información pública por periodo de veinte días hábiles, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier persona, y formular las alegaciones que estimen convenientes. Además se deberá notificar esta aprobación a los propietarios afectados de la parcela que se transforma y al resto de propietarios de la manzana."

Lo que se remite a efectos de su publicación para conocimiento general.

Melilla 28 de febrero de 2023,
La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte,
Francisca Torres Belmonte